



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF.- IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
No. 11001-31-10-022-2021-00374-00

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, instaurada a través del ICBF por YARIXA ALEJANDRA SÁNCHEZ NEIRA en calidad de progenitora de la menor de edad SARA CAMILA NIÑO SÁNCHEZ, en contra de JOHAN CAMILO NIÑO TRÉBOL y de JULIÁN DAVID MELGAREJO ABRIL; por lo que se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 368 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que ejerzan su derecho a la defensa.
3. Cítese **vía electrónica** a la señora Agente del Ministerio Público, para lo de su cargo.
4. Atendiendo lo establecido por el artículo 386 del Código General del Proceso, se ordena la práctica de la prueba genética al grupo familiar conformado por YARIXA ALEJANDRA SÁNCHEZ NEIRA (madre), JULIÁN DAVID MELGAREJO ABRIL (presunto padre) y la menor de edad SARA CAMILA NIÑO SÁNCHEZ (hija), advirtiéndole que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad.
5. Por Secretaría elabórese el Fus y remítase comunicación por el medio más expedito a las partes.
6. Adviértase a la parte demandada que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la impugnación alegada, y a las partes que deberán prestar toda la colaboración necesaria en la toma de muestras.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

7. Comuníquese **vía electrónica** esta decisión al Defensor de Familia adscrito al despacho.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>59</u> de fecha <u>- 4 JUN 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario